13 de agosto 2025

N°03-096-2025

DICTAMEN CPAJ-051-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°19-2025 de sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto 2025. ----------

ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 03-096-2025. OFICIO CONFIDENCIAL CONF-046-2025. ----------

Se conoce el oficio CONF-046-2025. – El presidente Picado Chacón indica: para este punto y el siguiente, de una vez este servidor quiere decirles que no puede verlos, en virtud de que me voy a inhibir de conformidad con el artículo 31 del Código Municipal. Y en razón de ello, como no está la vicepresidenta (que además no puede) tiene que asumir la presidencia el compañero que tenga mayor edad. Entonces, vamos a ver cuál es. ¡Anímense! muy bien, don Alberto es el que va a asumir en estos momentos ¿desde ahí? – El presidente a.i., Acevedo Gutiérrez señala: sí señor, si lo tiene a bien a usted, no hay ningún problema. Bueno, de nuevo, muy buenas tardes, en razón de lo comentado por el compañero don Alonso, de su inhibición con respecto al artículo 31 y respecto a que la vicepresidenta tampoco se encuentra por acá, procede que el regidor de mayor edad, que sería el suscrito, proceda a presidir esta comisión, lo cual es un orgullo para mí. Como el tema de este punto es confidencial, procedo a decretar un receso de hasta 10 minutos para su debido tratamiento y ya casi volvemos a la sesión. Muchas gracias. – Se entra en receso de hasta por 10 minutos. – El presidente a.i., Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y dice: la propuesta de la presidencia sería, recomendar al Concejo que, según lo indicado por la asesoría legal en el oficio ACM-021-2025, proceda a resolver el punto 3 del oficio DOR-VC-027-2025, únicamente en lo que se refiere a la participación del señor regidor Jorge Armando Brenes Calderón en la discusión y votación del acuerdo número 8 del acta 094-2025 del 15 de julio del

2025, reservando la atención y respuesta del resto de señalamientos para el momento en que esta comisión cuente con la totalidad de la información y brinde dictamen al respecto. De igual manera, solicitar a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos la aclaración del oficio RH-573-2025 en los términos indicados en el punto 1 del oficio DOR-VC-027-2025. Lo anterior dentro de un plazo de ocho días naturales. Esto en razón de los tiempos que tiene esta comisión para dar respuesta al solicitante y no caer en causales de recursos de amparo. Y el punto C de la propuesta, solicitar a la directora del Área de Seguridad Comunitaria la aclaración del oficio ASC-OF-165-2025 en los términos indicados en el punto 2 del oficio DOR-VC-027-2025. Además de esto, solicitarle la revisión de las grabaciones del sistema de cámaras del Palacio para verificar la ocurrencia o no el día 6 de julio del 2025, de las ocho horas a las quince horas, de las acciones indicadas en el punto 4 del oficio DOR-VC-027-2025, con la advertencia de que esta comisión no presupone en este momento la legalidad o no de los hechos ocurridos ese día, por lo que únicamente requiere información de lo acontecido en las instalaciones municipales, dentro de las posibilidades técnicas del sistema de vigilancia. Y esta solicitud deberá de presentarla en los próximos 10 días naturales, de igual manera para efectos de dar respuesta efectiva al solicitante. Esta es la propuesta de la presidencia. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, junto con la firmeza, dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar y González Espinoza y Acevedo Gutiérrez.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo que, según lo indicado por la asesoría legal en el oficio ACM-021-2025, proceda a resolver el punto 3 del oficio DOR-VC-027-2025, únicamente en lo que se refiere a la participación del señor regidor Jorge Armando Brenes Calderón en la discusión y votación del acuerdo número 8 del acta 094-2025 del 15 de julio del 2025, reservando la atención y respuesta del resto de señalamientos para el momento en que esta comisión cuente con la totalidad de la información y brinde dictamen al respecto. De igual manera, solicitar a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos la aclaración del oficio RH-573-2025 en los términos indicados en el punto 1 del oficio DOR-VC-027-2025. Lo anterior dentro de un plazo de ocho días naturales. Esto en razón de los tiempos que tiene esta comisión para dar respuesta al solicitante y no caer en causales de recursos de amparo. Y el punto C de la propuesta, solicitar a la directora del Área de Seguridad Comunitaria la aclaración del oficio ASC-OF-165-2025 en los términos indicados en el punto 2 del oficio DOR-VC-027-2025. Además de esto, solicitarle la revisión de las grabaciones del sistema de cámaras del Palacio para verificar la ocurrencia o no el día 6 de julio del 2025, de las ocho horas a las quince horas, de las acciones indicadas en el punto 4 del oficio

DOR-VC-027-2025, con la advertencia de que esta comisión no presupone en este momento la legalidad o no de los hechos ocurridos ese día, por lo que únicamente requiere información de lo acontecido en las instalaciones municipales, dentro de las posibilidades técnicas del sistema de vigilancia.

2. Esta solicitud deberá de presentarla en los próximos 10 días naturales, de igual manera para efectos de dar respuesta efectiva al solicitante.

3. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1058-0776.
Fecha declarada: 17/08/2025 04:36:47 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente a.i.

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.17 23:12:56 -06'00'

Manuel González Espinoza
Secretario

Caleb Pichardo Aguilar
Regidor